



DECRETO N° 2.252.1

LAJA, agosto 02 del 2011

VISTOS:

- 1.- Decreto alcaldicio N° 718 del 01.03.10 y 514 del 23.02.11, que designan en calidad de docente a contrata a la Sra. Leticia Jara Concha, en la escuela D-1229 "Andrés Alcázar" y escuela G-1203 "Diego Benavente".
- 2.- Ley 19.070 "Estatuto Docente".
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Término de la relación laboral estatutaria existente entre la Sra. Leticia Jara Concha y la I. Municipalidad de Laja.

RESUELVO:

- 1.- **PROCÉDASE** a poner término a la relación laboral existente con la profesional de la educación perteneciente a la escuela D-1229 "Andrés Alcázar" y escuela G-1203 "Diego Benavente", a contar del 29 de julio del 2011, de acuerdo al art. 72 letra c) del d.f.l. 1/96 que fijó el texto del estatuto docente, que textualmente expresa "por el término del período por el cual se efectuó el contrato":

nombre **Leticia Jara Concha**
rut 16.204.396-K

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MAIRA VALDEBENITO GARRIDO
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

VHFT/KSM/NUB/PLM/AMR/lrc *02/08/11

DISTRIBUCION:

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/



VLADIMIR FICA TOLEDO
LAJA ALCALDE

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 524600 - 534294 - 534302 - Fax: 534309